



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Abril del 2000.

ANEXO ALEXT. N°. 2

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS

1. OBJETIVOS GENERALES

Al pensar en el “Plan Municipal de Desarrollo” no podemos pensar en un plan aislado del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, al contrario, las condiciones actuales de nuestro municipio, nos obligan a profundizar las investigaciones en el “Plan Subregional de Desarrollo Urbano Reynosa - Río Bravo”, para reconsiderar y proponer situaciones que se adapten a la condición actual que vive nuestro municipio.

El Tratado de Libre Comercio ha generado algunos puntos de vista de la frontera de Tamaulipas con el estado de Texas, un desarrollo acelerado que obliga a estos municipios fronterizos a modernizarse y prepararse para enfrentar el reto del crecimiento ordenado y planificado. Las características físicas y de población ubican a Río Bravo en la categoría urbanista de “Ciudad Óptima”, factor por el cual este Ayuntamiento quiere y debe tomar el reto dado a sus características preferenciales para la instalación de industrias de diferentes tipos, e insistir en la construcción de un puente internacional que conecte a nuestro municipio con la ciudad de Donna, Texas, que indudablemente, será el punto de apoyo que mueva la palanca de una nueva economía para Río Bravo.

Se reafirma que la planificación urbana es la intervención del sistema político sobre el sistema económico, y que la falta de una buena interrelación de estos sistemas generará elevados costos económicos y sociales, acarreando consigo ineficiencia económica y la subutilización de recursos humanos, naturales y de infraestructura.

Los objetivos de este Plan tienen por meta orientarse hacia los conflictos regionales en el contexto en el que se encuentra inmerso, y que de manera alguna no podrá proporcionar el desarrollo integral sin la participación y trabajo coordinado entre los diferentes niveles de gobierno: Municipal, Estatal y Federal, y sus diferentes dependencias.

- ❖ Reorientar la economía de nuestro municipio, a que no dependa básicamente de actividades agropecuarias, sino diversificar las actividades laborales.
- ❖ Fortalecer las relaciones con los niveles de gobierno Estatal y Federal y sus dependencias, así como con organizaciones públicas, para que de manera conjunta se analicen y programen acciones que propicien el desarrollo para nuestra comunidad.
- ❖ Analizar las zonas urbanas para establecer propuestas de zonificación y localización del crecimiento a futuro de la ciudad en sus diferentes áreas, para un desarrollo ordenado, y crear reservas territoriales.
- ❖ Fomentar la participación ciudadana para la solución a problemas locales, mediante recomendaciones y acciones.
- ❖ Mejorar la imagen urbana y buscar alternativas de solución a problemas ecológicos.
- ❖ Promover a Río Bravo como alternativa de inversión y a la par la construcción de un nuevo puente internacional.
- ❖ Canalizar los programas de obra Federal y Estatal de manera priorizada y democrática para promover la construcción y mejoramiento de la infraestructura.

2. ANTECEDENTES

El municipio fue una de las singulares instituciones creadas por el genio jurídico y administrativo del pueblo romano. Se le llamó y dió categoría de “municipio” a las poblaciones conquistadas mejor organizadas, que se caracterizaban por estar asentadas en un territorio determinado con autoridad estable y regidas por sus propias leyes. Estas poblaciones se hallaban sometidas al poder romano, pero recibían de éste un trato igualitario.

El primer municipio en tierra firme en lo que hoy es México, lo estableció Hernán Cortes el 27 de Abril de 1519 y fue el de la Villa Rica de la Vera Cruz.

En la actualidad, municipio es una palabra de uso común y cotidiano en México. Se le utiliza habitualmente para referirse a una determinada porción del territorio de una entidad federativa, donde generalmente es el mayor centro de población el que funge como su cabecera. También se utiliza el término municipio para determinar el cuerpo administrativo que gobierna esa población.

Para los ciudadanos de todo el país, la vida municipal tiene que ver con la múltiple y variada experiencia de elegir sus propias autoridades locales y participar cada vez en forma más activa en la vida comunal.

3. MARCO DE REFERENCIA

En el orden jurídico general, el municipio se conforma de la siguiente manera:

En el orden federal por los preceptos constitucionales y diversas leyes reglamentarias de su propio articulado.

En el orden estatal por la Constitución de cada Estado, la Ley Orgánica Municipal, así como por diversas leyes y reglamentos.

En el orden municipal por los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento conforme las leyes existentes.

En la Constitución, las principales disposiciones que señalan expresamente a los municipios, se hallan en los siguientes artículos:

Artículo 115. – (El cual se transcribe en las página 6).

Artículo 117. - FR. VII.-... Los estados y municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas.

Artículo 123. - FR. XII.-... Además, en estos mismos centros de trabajo, cuando su población sea de doscientos habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno para la instalación de edificios destinados a los servicios municipales.

FR. XXV.- El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya sea que se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular.

FR. XXVI.- Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el cónsul de la nación a donde el trabajador tenga que ir.

Artículo 130. - Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia (culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas) las facultades y responsabilidades que determine la ley.

Las leyes reglamentarias de los principios constitucionales que tienen una relación más directa con los municipios son las siguientes: La Ley General de

Educación, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Ordenamiento Ecológico, la de Protección al Ambiente y la de Salud, entre otras.

El municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior, por lo tanto, el municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

El municipio es pues una comunidad-territorio de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende con capacidad político administrativa

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

4.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular; teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermediaria entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que por elección directa, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender y revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las cosas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que su juicio convengan.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procediera que entraren en funciones suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas designarán entre los vecinos a los Consejos Municipales que concluirán los periodos respectivos. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será substituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir, de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III.- Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- a) Agua potable y alcantarillado.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia.
- d) Mercados y centrales de abastos.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines.
- h) Seguridad pública y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les correspondan.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda , la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan , así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor , y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a las que se refieren los incisos a) y c), ni concederán excepciones en relación a las mismas. Las leyes locales no establecerán excepciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, en favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

VI.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII.- El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública de los municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

VIII.- Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base a lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

4.2 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

4.2.1 CAPITULO SEGUNDO

DE LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE AUTORIDADES.

Artículo 9º. - Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I.- Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y de los demás que de estos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local.

4.2.2 CAPITULO TERCERO

DE LA PLANEACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Artículo 12 - La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo a través de:

- I. El programa nacional de desarrollo urbano.
- II. Los programas estatales de desarrollo urbano.
- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas.
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano.
- V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población.
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos y normas administrativas estatales y municipales aplicables.

La Federación y las entidades federativas podrán convenir mecanismos de planeación regional para coordinar acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos ubicados en dos o más entidades, ya sea que se trate de zonas metropolitanas o de sistemas de centros de población cuya relación lo requiera, con la participación que corresponda a los municipios de acuerdo con la legislación local.

Artículo 15. - Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

4.2.3 CAPITULO NOVENO DEL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.

Artículo 56. - Las autoridades que expidan los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los derivados de éstos, que no gestionen su inscripción, así como los jefes de las oficinas de registro que se abstengan de llevarla a cabo o la realicen con deficiencia, serán sancionados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

4.3 CODIGO MUNICIPAL

4.3.1 TITULO PRIMERO

DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

4.3.1.1 CAPITULO SEXTO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

Fracc. XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los planes Nacionales y Estatal de desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

4.3.1.2 CAPITULO SEPTIMO

DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

ARTICULO 55.- Los Presidentes Municipales, además de las facultades y obligaciones que le señalen las diferentes disposiciones legales y reglamentarias aplicables, tendrán las siguientes:

Fracc. XV.- Vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que se deriven.

4.3.2 TITULO CUARTO

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

4.3.2.1 CAPITULO SEGUNDO

DE LA PLANEACION MUNICIPAL

ARTICULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular, aprobar y publicar los respectivos Planes Municipales de Desarrollo, en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de toma de posesión, y su vigencia no excederá del período que le corresponda, aunque podrán tener consideraciones y proyecciones a largo plazo, debiendo remitirse al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y establecer la debida congruencia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

5. DIAGNOSTICO PRONÓSTICO

5.1 CARACTERISTICAS GENERALES

La región natural donde se asienta Río Bravo se conoce como llanura costera; dentro de las 5 regiones geoeconómicas en que está dividido el Estado, Río Bravo se ubica en la región norte, catalogada dentro del sistema de ciudades como ciudad media y al igual que Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros funciona como polo de desarrollo.

Existe un sistema de comunicación terrestre que liga a estos centros de población a lo largo de la frontera y a éstos con las ciudades de Victoria y Monterrey, que dentro del sistema urbano integrado del noreste funciona como polo de desarrollo.

Río Bravo está comunicado además mediante el sistema ferroviario de carga con Monterrey y Matamoros y se ubica a escasos 11 Km. de la cabecera municipal, el Aeropuerto Internacional de Reynosa.

Por su vinculación física y económica a la ciudad de Reynosa, el Gobierno del Estado ha decretado la formación de la zona conurbada Reynosa - Río Bravo. Esta actitud de planeación permitiría armonizar los criterios de los dos municipios en cuanto a su desarrollo urbano – industrial.

Sin embargo, la dinámica de la región norte ha traído consigo problemas a la ciudad de Reynosa al generarse un crecimiento explosivo y anárquico que han hecho insuficientes los servicios básicos con el consecuente deterioro del hábitat, siendo Río Bravo una alternativa.

Las características de la tierra, el tipo de clima, la alta tecnificación y la amplia infraestructura de riego hicieron de Río Bravo una zona de gran producción de grano. Sin embargo, en los últimos tres años se ha disminuido considerablemente el abasto de agua para la zona de riego, motivado por sequías y el diferente uso del agua, y el Distrito de Riego 025 otorgará en esta temporada de 1999 a sus usuarios únicamente un riego de auxilio (originalmente eran cuatro riegos) siempre y cuando hayan sembrado y la planta esté hecha; mientras que el Distrito de Riego 026 otorgará a sus usuarios en esta temporada 1999 el agua para un riego de auxilio de únicamente el 20 o 30% de la superficie en propiedad, estando esta situación aún por definirse al mes de Marzo.

5.2 LOCALIZACION

El municipio de Río Bravo se localiza al noreste de la República Mexicana y al norte del Estado de Tamaulipas en la frontera con los Estados Unidos de América, con el cual colinda al norte, por medio del Río Bravo, con 47.196 Km.; al este, con los Municipios de Matamoros con 15.181 Km. y Valle Hermoso con 81.359 Km.; al sur, con los municipios de Méndez con 11.484 Km. y San Fernando con 24.962 Km.; y al poniente con el municipio de Reynosa con 85.998 Km. ; dando un total de 266.18 Km. de perímetro, con una extensión territorial de 1,682.49 Km².

Sus coordenadas extremas son: al norte, 26°05'; al sur, 25°23' de latitud norte; al este, 97°51'; y al oeste, 98°10' de longitud oeste. La cabecera municipal se encuentra en los 25°59' de latitud norte y 98°05' de longitud oeste.

5.3 MEDIO NATURAL

5.3.1 CLIMATOLOGIA

El clima que predomina en la zona es semi-cálido subhúmedo con régimen de lluvias intermedias entre verano e invierno, y la oscilación térmica anual es muy extremosa. La temperatura media anual es de 23.6 grados centígrados , siendo el mes de Agosto el más cálido con temperaturas máximas promedio de 35.5 grados, y el mes de Enero el de las temperaturas mínimas, hasta de -0.6 grados centígrados.

La precipitación pluvial anual es de 669.1 mm. siendo el mes de Septiembre el de mayor precipitación con 117.8 mm. La humedad relativa aproximada es de 55% y la evaporación media anual es de 1884 mm.

Los vientos dominantes son en dirección nor-sureste en los meses de Febrero a Junio y Octubre, sur-sureste de Julio a Septiembre y nor-noroeste de Noviembre a Enero. Los vientos de mayor intensidad se presentan entre Abril y Mayo. En invierno se presentan los "nortes" característicos en dirección a las llanuras costeras del Golfo, asociados a altas presiones barométricas en forma de anticiclones, con vientos que rebasan los 120 km/hr. En los meses de Julio a Noviembre se presentan perturbaciones ciclónicas provenientes del Caribe, algunas de ellas de gran intensidad y que han provocado verdaderas situaciones de emergencia.

Los fuertes vientos que azotan la localidad causan levantamientos de polvo y ventiscas muy molestas que afectan las condiciones deseables del hábitat, situación agravada por la poca forestación de la zona.

5.3.2 TOPOGRAFIA

La topografía del centro de la población por su ubicación en la llanura costera del Golfo de México presenta una superficie considerablemente plana con una pendiente mínima que oscila del 0% al 2% , teniendo cotas máximas con diferencias de 8.00 m de las mínimas, extendidas en toda la zona urbana. El terreno es de origen aluvial, lo que trae consigo un incremento en el costo de la infraestructura hidráulica y en la construcción en general. Estas condiciones provocan fuertes inundaciones en época de alta precipitación y azolvamientos en el sistema de drenaje.

Las zonas de mínima pendiente se localizan al norte del Municipio, en la margen izquierda del Vaso Palito Blanco y en la zona sur-oriente del Municipio.

En la zona noreste se localizan algunas depresiones susceptibles de inundación a consecuencia de la extracción del material conocido en la región como caliche.

5.3.3 HIDROLOGIA

El recurso hidrológico natural del municipio de Río Bravo es el río del mismo nombre, límite norte del municipio, y que tiene su origen en las montañas rocallosas (E.U.A).

Debido a la poca precipitación pluvial que existe en la zona, los escurrimientos superficiales son relativamente escasos; sin embargo, existen diversos canales de riego que se distribuyen ampliamente en su territorio, y que pertenecen a los Distritos de Riego No.025, llamado Bajo Río Bravo, que se irriga con aguas del Río Bravo y el cual se inicia en las presas La Amistad y Falcón, que cubre la mayor parte del municipio, y el Distrito No.026, o Bajo Río San Juan, que se irriga del río del mismo nombre y que se inicia en la presa Marte R. Gómez, distribuyendo el agua por medio de los canales Anzaldúas y Rodhe, respectivamente. Otro recurso hidrológico es el denominado canal El Culebrón que se comunica con el canal El Retamal y juntos recorren la parte norte del municipio entre la zona urbana y el Río Bravo.

Con la construcción de la presa El Cuchillo estos canales han dejado de mantener el nivel de agua que por lo general tenían y que solo tendrán en épocas de riego.

5.3.4 GEOMORFOLOGIA Y GEOLOGIA

La subregión se encuentra en la provincia fisiográfica denominada Llanura Costera del Golfo Norte, en la subprovincia Llanura Costera Tamaulipas, que se caracteriza por su cubierta de sedimentos marinos no consolidados, conglomerados en su mayoría.

Los suelos son de origen aluvial, y litológicamente son de aluvión y sedimentos marinos, los que se forman en el Cenozoico y que se caracterizan por haber evolucionado a partir de transformaciones y regresiones del mar, que dieron lugar a una llanura costera. Del Mioceno se presentan áreas con arcillas arenosas y bentonitas alternadas con conchas fósiles cretácicas y grava; del Pleoceno se tienen sedimentos continentales formados por gravas, arenas y arcillas con traza de yeso que se presentan como depósitos de corrientes fluviales; y del Pleistoceno se tiene acumulación de aluviones sobre formaciones terciarias.

Estos tipos de suelo hacen que el terreno sea poco resistente por su alta permeabilidad y por las condiciones climáticas, haciendo factible una recarga importante en los acuíferos.

5.3.5 EDAFOLOGIA

En ésta área predominan los suelos profundos de origen aluvial, que en su mayoría descansan sobre duras capas aluviales de arcillas de las cuales obtienen su textura arcillosa con alto contenido de materia orgánica que se endurecen y agrietan al secarse.

Las asociaciones existentes son:

-Vc+Vp/3:Vertisol crómico con vertisol pélico de textura fina.

Se localiza en la mayor parte de área.

-Ki+Vc+He/3:Castañosem lúvico vertisol crómico y feosem lúvico de textura fina.

Se encuentran en una pequeña área, en la porción del extremo este de la zona.

-Vp+Ke/3:Vertisol pélico con castañosem lúvico de textura fina.

Esta asociación existe en las inmediaciones del Río Bravo.

Las características de los suelos son las siguientes:

Vertisol pélico y crómico.- Son suelos de textura arcillosa y pesada que se agrietan notablemente cuando se secan, presentan dificultades para su labranza, pero con manejo adecuado son aptos para una gran variedad de cultivos; tienen alta fertilidad, pero cuando el agua de riego es de mala calidad pueden salinizarse o alcalinizarse.

Castañosem lúvico y cálcico.- Son suelos de alta productividad agrícola.

Xerosol háplico.- Son suelos característicos de zonas áridas o semiáridas, tienen alto contenido de material calcáreo y mediano de materia orgánica, y pueden tener elevada producción agrícola con agua de riego.

Los suelos de la subregión son problemáticos para la construcción de edificaciones y de infraestructura, siendo en su mayoría suelos corrosivos y dispersivos, condiciones que los hacen no aptos para el uso urbano.

5.3.6 VEGETACION

La vegetación natural se encuentra totalmente reemplazada al integrarse al cultivo y solo se encuentran pequeñas áreas intercaladas de monte bajo entre las zonas de agricultura de temporal y de riego.

Es importante señalar que la zona donde se ubica Río Bravo está considerada como la de menor actividad sísmica del país.

5.3.7 USO DEL SUELO

De la superficie total del suelo que asciende a 168,244 Ha. el uso agrícola es el predominante con 165,903 Ha. lo que representa el 98.6% del total, en tanto que el suelo urbano solo tiene una superficie de 1,419 Ha. o sea el 8%. El 76.27% es de propiedad privada, el 22.29% es de propiedad ejidal y el resto es de propiedad federal.

De la superficie agrícola total el 89% es de labor, o sea, 147,128 Ha. , mientras que 13,357 Ha. son de agostadero. De la superficie total de labor el 68% era exclusivamente de riego (actualmente de riego y temporal a la vez por falta de suficiente agua en el sistema de riego) y se encuentra entre la faja que limita al sur con el canal Rodhe y al norte con el Río Bravo, y el 22% es de temporal en un área que se encuentra al suroeste del municipio. El otro 10% es de riego y de temporal a la vez.

5.3.8 REGIONALIZACION

De acuerdo a la estrategia de los centros de población, el Sistema Noreste, que tiene como centro de servicios regionales la Zona Metropolitana de Monterrey, cuenta con un subsistema cuya cabecera es Reynosa y que tiene como centros subsidiarios de primer orden a las comunidades de Miguel Alemán, Gustavo Díaz Ordaz y Río Bravo, el cual cuenta ya con un Plan de Subregional de Desarrollo en el que se considera la conurbación de sus cabeceras municipales. Como centros de segundo orden están: Guerrero, Mier, Comales, Camargo y Nuevo Progreso.

La interdependencia con localidades de Estados Unidos de Norteamérica se ve reflejada con la construcción de nuevos puentes internacionales y con la propuesta de construcción de un mayor número de puentes, así como la ampliación de algunos ya existentes, los cuales contribuyen a sentar las bases del desarrollo regional.

Es también base de desarrollo la infraestructura de carreteras que en cierta medida tienen como base de planeación a los puentes internacionales. En este sentido la carretera interoceánica No.40 que atraviesa el municipio de oriente a poniente es la vía de comunicación con los municipios vecinos y de ahí con la capital del Estado, con Monterrey y con el centro del País. Existe también la autopista Matamoros-Monterrey que está por concluirse en el tramo Anzaldúas – Matamoros, y otras vías pavimentadas, como la que comunica con Valle Hermoso y la que llega a Nuevo Progreso y al Puente Internacional Las Flores.

El terreno general del municipio presenta características poco atractivas para un cambio de uso de suelo debido al papel que juegan los elementos naturales, ya que edafológicamente tiene problemas para otro uso que no sea el agrícola. Sin embargo, es un hecho que la ubicación de la cabecera municipal y la actividad económica que se reclama para no depender exclusivamente de un factor económico en riesgo, tomando en cuenta los problemas que se están señalando, deberá de integrarse a la urbanización, ya sea para usos habitacionales, comerciales ó industriales, el suelo que presente características menos complejas.

5.4 ANTECEDENTES HISTORICOS

Zona semidesértica, árida, agreste para los asentamientos humanos, tierra no propicia poblada por grupos humanos nómadas son las características del área norte de Tamaulipas, visitada en temporadas por los grupos que en su nombre genérico se les conocía como Chichimecas y que estaban formados por pequeños grupos no mayores de 500 personas, ó Gandules, como les llamó Félix Calleja. Estos grupos eran: Apaches Lipanes de Arriba, Apaches Lipanes de Abajo, Comanches, Mezcaleros, Carancaguazes, Tancagues y Taguayases principalmente, que se vestían con pieles de animales y usaban flechas y lanzas con “destreza y confianza”. Sus visitas fueron más frecuentes con la colonización del norte de América, ya que fueron siendo desplazados de las tierras que habitualmente explotaban para su supervivencia por los colonizadores o por otros grupos más fuertes y numerosos de habitantes de estas áreas. Sin embargo, lejos estuvieron de consolidar su estancia en esta tierra, ya que tuvieron que enfrentarse con los colonizadores españoles, que a mediados del siglo XVII iniciaron la expansión del Virreynato hacia el norte. Caracterizados los españoles por el desprecio que tenían hacia los habitantes naturales de las tierras conquistadas y colonizadas, estas tribus huyeron, dejando apenas constancia de su paso por esta zona.

La provincia de Nuevo Santander, como le llamaron los colonizadores a la zona noreste del Virreynato, se fundó por razones estratégicas ante la amenaza anglo-francesa de expansión sobre México. A pesar de que existía una Cédula Real en 1763 en que se insistía en el reparto particular de la tierra colonizada, Don José de

Escandón y Helguera, conde de Sierra Gorda, fundador de esta provincia y su gobernante por más de 3 lustros, impuso un modelo de uso de tierras de tipo

comunal. Esto obligó, a la caída de Escandón en 1767, a que Don Juan Fernando de Palacio y el licenciado José Osorio y Llamas entregaran los terrenos a los colonos. Por medio de este reparto se estableció el patrón primordial de la tenencia de la tierra en el Nuevo Santander. Sin embargo, quedaron grandes extensiones de terreno en las franjas al norte y sur del Río Bravo, lo que significó que aún quedaba, dentro del aparato burocrático español, el viejo estilo de hacer las cosas a pesar de los cambios que se estaban produciendo, mercedándose en 1781 a Don Antonio de Urizar, Conde del Sauto, 658 sitios de ganado mayor (1,154,790.00 Ha.) en un territorio que iba del Río Conchos al Río Bravo y del litoral del Golfo de México a los límites de la colindancia con el Nuevo Reyno de León.

Los propietarios originales de El Sauto y quienes continuaron la herencia no consolidaron en la propiedad un sistema productivo, debido principalmente a su ausencia física, contrastando con el éxito económico de otros grandes latifundistas que convirtieron sus propiedades en un emporio. Para Urizar, esta propiedad significaba un capital en términos de prestigio ante la élite colonial.

Don Andrés Vicente de Urizar, albacea de su difunto hermano Antonio, no se resiste a vender una fracción de terreno a vecinos de Camargo y de Reynosa ya que esto representaba un buen negocio. Así, en 1784 vende 113 sitios de ganado mayor desde el paraje de Los Tareyes, cerca de la desembocadura del Bravo, hasta Santo Domingo, en las inmediaciones de los fundos de la Villa de Reynosa.

El protocolo se inició en el paraje de San Juan de los Esteros, propiedad del capitán Anastasio Ayala, lugar donde surgió la congregación y misión de El Refugio, cimiento de la futura ciudad y puerto de Matamoros.

A principios del siglo XIX, con motivo de un remate de tierras consistente en 20 sitios de ganado mayor (35,100.00 Ha.) , en la Villa de Mier, los fiscales civiles de la Real Hacienda se escandalizaron por la gran liberalidad con que se enajenaban tierras, en perjuicio del Rey, revisando a fondo las concesiones hechas en la provincia de Nuevo Santander, saliendo a relucir El Sauto, entonces propiedad de Tomás de Urizar y de Manuel Antonio Conde, quienes no habitaban en estos lugares . Los fiscales suspendieron todas las operaciones de venta de terrenos y poniéndose de acuerdo con los gobernadores de Coahuila, Texas, el Nuevo Reyno de León y Nuevo Santander, en que se debía controlar las concesiones y en cuanto a El Sauto, que se regulasen “prudentemente las tierras que se pudiese poblar”, se obligó a sus poseedores a vender. Los fiscales añadieron que la razón de la pena era la incapacidad para poblar la propiedad.

El rey expidió una Real Cédula que regulaba las concesiones de tierras en el norte de la Nueva España ordenando, además, el poblamiento de El Sauto en el término de un año, bajo la amenaza de perder la merced.

La disposición del Rey quedó sin cumplirse tras los desórdenes de la Guerra de Independencia.

Después de 1821 las dificultades de los propietarios –ahora la familia Conde - por las presiones de los gobiernos independientes, se relacionaba con los déficits económicos de dichos gobiernos y además por la demanda de tierras de una población en aumento, aunado todo esto a la inestabilidad política en que se vio envuelto Tamaulipas (nombre que sustituyó al de Nuevo Santander a partir de 1824), iniciando el gobierno local, entre 1829 y 1833, a disponer un préstamo forzoso a los vecinos principales de las poblaciones de Matamoros , Reynosa, Camargo y Burgos por un total de 8,950 pesos, correspondiendo a El Sauto 900 pesos, la más alta cubierta por un solo propietario. Después se presentaron una serie de leyes de colonización, que estipulaban que las misiones de indios, los terrenos del ex-condado de Sierra Gorda y la hacienda de El Sauto eran susceptibles de ser denunciados como baldíos. De esta forma la familia Conde se deshizo de 198 sitios de ganado mayor. Al amparo de estas leyes se establecieron varios predios como el de Santa Teresa, a orillas de la Laguna Madre, el rancho La Atravesada de los señores Tamez y la de los señores Guerra que en 1871 se apropiaron de 25 sitios de ganado mayor en la jurisdicción de San Fernando. Nuevos problemas se les presentaron a los dueños con la guerra de intervención norteamericana que terminó en 1874 y que dejó establecido el Río Bravo como límite internacional entre ambos países.

En esa época el Río Bravo era utilizado como vía de comunicación fluvial desde los puertos de Bagdad y Brownsville hasta Camargo. Se transportaba en barcos de vapor mercaderías procedentes de Europa y del norte de los Estados Unidos con destino al interior del país en carretas tiradas por yuntas de bueyes.

Como tal sistema resultó oneroso, tardío y arriesgado, y se tenían que cubrir los impuestos correspondientes, los empresarios comenzaron a utilizar el contrabando, evitando pagar impuestos y ganando tiempo en su transportación. Ya en operación, los grupos de contrabandistas recibían la carga al sur de río y emprendían el viaje por veredas casi intransitables con el fin de burlar la aduana . A pocos kilómetros de la partida era obligatorio hacer la primera parada de descanso; el lugar escogido fue el que ocupaban “un ébano alto y frondoso, crecido en un “mogote” , perdido entre un mezquital” . Todos los días llegaban los contrabandistas a ese lugar, lo que hizo que los mismos lo llamarán “El Ebano”. Con tal nombre fue conocido dicho paraje por todos los diferentes viajeros hasta finales del siglo pasado.

Los verdaderos problemas de los administradores de El Sauto - ausentes - ocurrieron tras el triunfo de la República, cuando el sistema hacendario liberal tuvo la capacidad de sistematizar el cobro de las contribuciones catastrales. En 1867 el

Gobierno del Estado solicitó que los pagos al fisco, correspondientes a El Sauto sobre sus propiedades y bienes rurales, se cubrieran en las administraciones municipales de Reynosa, San Fernando y Burgos. Mariano De La Arena, el encargado, respondió que sólo tenía terrenos, ya que la caballada había sido robada por Servando Canales. Al agudizarse los adeudos, la familia Conde no tuvo otra alternativa que la venta de El Sauto, lo que ocurrió en 1888.

Conocedor de la situación problemática por la que pasaba la hacienda, y aprovechando la amistad que logró entablar con el Gral. Porfirio Díaz, Demetrio Salazar obtuvo para su padre un contrato con la Secretaría de Fomento que le autorizaba a deslindar terrenos baldíos, huecos y demasías en los estados de Nuevo León. Así ideó adquirir El Sauto pero tenía que buscar apoyo financiero, lo cual hizo con unos empresarios españoles y formalizó la venta que les hizo Mariano del Conde. La sociedad creada se llamó “Sociedad Civil y en Comandita la Sauteña”, formada por M. Ibañez y compañía, Remigio Noriega y Hermano, Ignacio Noriega, y los licenciados Indalecio Sánchez Gavito y Demetrio Salazar.

Dispuesta a desarrollar el potencial de La Sauteña, la sociedad ordenó una exploración geológica de la propiedad en 1897, con miras a descubrir yacimientos de hidrocarburos, así como suscribió un contrato con el Gobierno del Estado, el 28 de Diciembre de 1906, según el cual la Sociedad se comprometía a emprender trabajos agrícolas y aprovechar terrenos, utilizando el agua de los ríos, de la lluvia, de las presas y de los pozos artesianos; además construirían presas, cercarían potreros e introducirían maquinaria.

El desarrollo de La Sauteña comenzó con el trazo del ferrocarril Matamoros – Monterrey, que atravesaba el norte de la propiedad, lo que significaba la vinculación con el mercado nacional y estadounidense que favoreció y propició la creación de una auténtica empresa agropecuaria e industrial capitalista. Para esta época la Sociedad ajustó bajo arriendo o desalojo a cuanto rancho estuviera dentro de sus límites, trabajo muy enojoso y que causó fuerte malestar social en la región de Tamaulipas. El favoritismo en los juzgados y tribunales a favor de la empresa hacen pensar en un trasfondo: el vínculo entre Porfirio Díaz e Iñigo Noriega, que no se puede explicar sino por la hipótesis de que Noriega era prestanombres del dictador. Al tener conocimiento Noriega de que la estación que se establecería por su propiedad se llamaría “Ebano”, exigió que se llamara “Colombres” en memoria de su pueblo natal en España.

En 1909 los dueños de El Sauto, ambiciosos por hacer “fabulosos negocios”, diseñaron un contrato con un consorcio americano a través del cual, los Texanos obtenían la concesión exclusiva para promover en Estados Unidos y Europa la colonización y venta de tierra en La Sauteña. Las perspectivas de un amplio desarrollo se abrieron aún más con el impulso de un contrato celebrado con la Secretaría de Fomento para subvención de obras hidráulicas y la promesa de obtener empréstitos de la recién creada Caja de Préstamos para Obras de Irrigación

y Fomento a la Agricultura, S.A.; esto dio lugar para la formación de la "Compañía Agrícola de Colombres, S.A", el 15 de Noviembre de 1910, apenas 5 días antes del inicio de la Revolución en México .

Sin embargo, y ante los clamores que se dejaron oír en todo el país relativos a una distribución más equitativa de la tierra, los dirigentes de esta empresa se manifestaron públicamente como partidarios a fraccionar 200,000 Ha. en pequeñas lotes. Tal postura colocó a Colombres en posibilidad de realizar negociaciones con el régimen maderista, cambiando su nombre por el de "Compañía Agrícola de Río Bravo". Aunque modificadas las ambiciosas pretensiones originales de los propietarios de La Sauteña, las propuestas del gobierno maderista no desmantelaban sus proyectos para un gran desarrollo agropecuario capitalista.

No existe duda del enorme peso político que apoyaba el despliegue de La Sauteña en la región, ilustrado por un periódico de Reynosa, El Vigilante, en su edición del 19 de Noviembre de 1911, al anunciar que: " Desde el próximo número empezaremos a publicar las vejaciones cometidas por la Compañía La Sauteña, S.A., a vecinos de la jurisdicción de esta Villa para que la prensa del país se entere de los actos cometidos por la citada compañía". Por estas mismas fechas los magonistas amenazaron con tomar las tierras por las armas para entregarlas a los necesitados de ellas.

Tal era el clima de intranquilidad prevaleciente durante el régimen maderista, incrementado con el cuartelazo de Victoriano Huerta. Sin embargo, sería una ofensiva constitucionalista proveniente de Coahuila con órdenes de Venustiano Carranza la encargada de vulnerar los intereses de La Sauteña. Fue la columna encabezada por Lucio Blanco la cual en Mayo de 1913 ocupó el casco principal de la hacienda. Este, enterado del porqué del nombre del lugar, y a mención del Capitán Francisco J. Mújica, le cambio el nombre por el de "Estación Río Bravo". Cumplida la meta de tomar la estratégica ciudad fronteriza, los revolucionarios quisieron perpetuar el hecho con algo trascendental y para eso programaron el primer reparto de tierras de la Revolución. Sin embargo, éste habría de ser en Los Borregos, una propiedad de Félix Díaz, al oriente de Matamoros. Por este hecho Carranza destituyó a Lucio Blanco, se dice que por presiones del gobierno estadounidense, ya que eran terrenos que la Texas Company deseaba explotar. Así la hacienda técnicamente quedó incautada, con "todos los ganados, bienes muebles, aperos y existencias de semillas que había en todos los ranchos de La Sauteña, intervenidos y a disposición de diversos jefes y gobiernos revolucionarios".

Iñigo Noriega abandonó el país y la Compañía no pudo cumplir su compromiso con la Caja de Préstamos sufriendo grandes trastornos. Venustiano Carranza puso la caja otra vez en operación pero ahora como una institución pública.

En Octubre de 1920 la Caja entabló una demanda contra la Compañía y obtuvo la posesión judicial de sus bienes. Ante la falta de iniciativa para mantener vigentes las concesiones de aguas otorgadas por el Gobierno Federal, en 1927 la Caja anuncia el remate de los bienes de la Compañía, pero el Banco Nacional de México tramita un amparo contra esa acción judicial ya que le pertenecen la mayoría de los bonos hipotecarios de esa empresa. En Junio de 1929 la caja entrega al Banco a la Compañía; éste de inmediato comenzó a rehabilitar la propiedad, efectuando negocios que generaron utilidades, como el trato ganadero de “asociación en participación” que se hizo con el señor Jesús Lozano; El contrato para la explotación del subsuelo hecho con la Compañía Unida de Petróleo; o como el permiso otorgado al estadounidense Brulay para realizar turismo cinegético.

Por negociaciones entre el Gobierno Federal y el Banco se crea la empresa “Compañía Explotadora y Fraccionaria del Bajo Río Bravo, S.A.” con el objetivo de fraccionar y colonizar 400,000 Ha., compuestas con dos lotes, uno colindante con la frontera y el otro con el litoral. La porción sur restante volvió a cambiar de nombre, tomando de nuevo el original de “La Sauteña”. Ya como contribuyentes activos, tanto la Explotadora como La Sauteña sintieron la presión fiscal del Gobierno del Estado. Esta situación motivó que ambas compañías celebraran tratos con el Gobierno del Estado y así regularizaran sus actividades. En principio se reconocieron las concesiones otorgadas por los gobiernos porfiristas, lo mismo que la promesa de no protestar reclamos por los daños sufridos durante la Revolución. El gobierno reconoció que en interés público y de justicia que La Sauteña reanudara sus obligaciones.

Durante este tiempo el área no sufrió el embate agrarista. Al contrario, a pesar de la inalienabilidad de los recursos naturales del país marcada por la Constitución, La Sauteña logró que se reconociera su derecho a explotar el subsuelo, gracias a la diligente actividad y contactos políticos de Luis G. Legorreta, funcionario del Banco Nacional de México. La Transcontinental de Petróleo, una subsidiaria de la Estándar Oil, negoció con La Sauteña, perforando un pozo de 3,850 pies que produjo 7,000 barriles de petróleo y agua salada. Con la renta que cobraba La Sauteña logró pagar los adeudos que tenía con el Banco en 1939. Sin embargo con la llegada de Lázaro Cárdenas a la Presidencia de la República se reactivó el agrarismo y teniendo como aliado al gobernador Marte R. Gómez se decretó dejar sin efecto las franquicias de las dos empresas.

En 1939 se declara el fraccionamiento de estas áreas, negociándose con el Gobierno Federal una gran venta de tierras para la nueva oleada de repatriados de Estados Unidos.

En 1940, Río Bravo era apenas un poblado que se desarrollaba en torno a la estación de ferrocarril y al edificio que era el casco de la hacienda y que ocupaba la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

En la década de los 50's ya abarca el perímetro definido al norte por la vía del ferrocarril, al sur con el canal Anzaldúas, al oriente con la brecha 112 y al poniente con la brecha 110. Para 1960, el polígono crece rebasando al norte la vía del ferrocarril y al poniente ocupando terrenos ejidales.

El 6 de Diciembre de 1961 se crea el municipio número 42, Río Bravo, por decreto No. 53 dado por el entonces gobernador Dr. Norberto Treviño Zapata.

5.5 POBLACION.

5.5.1 COMPOSICION DEMOGRAFICA

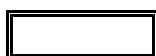
El municipio de Río Bravo forma parte del grupo de municipios cuya fundación se deriva de los distritos de riego del bajo Bravo, además de su condición natural de ser una ciudad fronteriza, lo que ha motivado un crecimiento poblacional en el cual las migraciones han jugado un papel importante en su desarrollo.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) a partir de 1970 la población ha experimentado un mayor dinamismo y la migración ha tenido un mayor peso. En este año 1970 había en la localidad 71,389 habitantes de los cuales el 58.9 % era población urbana y el resto en la zona rural (considerando esta zona localidades con menos de 2500 habitantes), aunque el 53% habita en la cabecera municipal; para 1980 había 83,522 habitantes de los cuales el 70.4% era población urbana y el resto en la zona rural, ubicándose el 63% en la cabecera municipal; en 1990 fueron 94,009 habitantes siendo el 78.4% población urbana y el 21.6% restante es población rural, habitando en la cabecera municipal el 71.37% de la población total. En el conteo de 1995 resultó tener el municipio una población de 100,376, de los cuales el 82.19% es población urbana; el resto vive en la zona rural, ubicando al 74.63% en la cabecera municipal.

Según INEGI la tasa de crecimiento anual intercenso 1990-1995 es de 1.32%, siendo menor que la tasa estatal en el mismo periodo (2.1%) y aún la tasa nacional (1.8%).

	1970	%	*T.C.I	1980	%	*T.C.I	1990	%	*T.C.I	1995	%	1999	%	2001	%
MUNICIPIO RIO BRAVO	71,389	100	1.58	83,522	100	1.19	94,009	100	1.32	100,376	100	105,781	100	108,592	100
RIO BRAVO	38,089	53	3.29	52,699	63	2.44	67,120	71	2.22	74,913	75	81,797	77	85,469	79
NUEVO PROGRESO	3,959	6	4.41	6,100	7	0.76	6,583	7	2.88	7,589	7	8,501	8	8,997	8
*ZONARURAL	29,341	41	-1.6	2,472	30	-1.9	20,306	22	-2.5	17,874	18	15,483	15	14,126	13

*TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL



PROYECCION

En 1995 de la población total del municipio (100,376) en la ciudad de Río Bravo había 74,913; en Nuevo Progreso 7,589 habitantes; y en el resto de las 671 comunidades 17,874, siendo ligeramente mayor la población femenina en la cabecera y, por el contrario, ligeramente mayor la población masculina en el resto de las comunidades.

En 1990 el 23.83% de la población residente en la localidad son nacidos en otra entidad, principalmente en Nuevo León, San Luis Potosí, Coahuila y Guanajuato, en tanto que el 1.43% son nativos de otro país.

En oposición sólo el 3.36% de la población nacida en este municipio emigra a otra entidad, principalmente a Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz, Coahuila y Guanajuato, y el 0.25% a otro país.

El 80.9% de la población profesa la religión católica, el 10.5% la religión protestante o evangélica, el 5.7% no profesa religión alguna y el 0.05% la judaica. El resto profesa otra religión.

Ya para 1995 el 14.32% de la población es menor de 6 años; la población de 6 años y menos de 12 representa el 12.91%; la población de 12 años y menor de 15 es el 6.25% de la población total; el 30.94% corresponde a la población de 15 años a menos de 30; en tanto que la población de 30 años a menos de 60 representa el 29.07% y el 6.52% restante es población de 60 años y más, resultando la edad promedio en 22 años.

El 6.18% de la población mayor de 15 años es analfabeta y el 38.43% de esta misma población no tiene la primaria terminada. De la población mayor de 19 años el 79.32% no tiene la instrucción media superior, en tanto que la población con instrucción superior representa el 2.10% del total. El 0.3% del total de la población manifiesta tener estudios de pos-grado. El 100% de la población habla español y además el 0.33% habla alguna lengua indígena principalmente: Náhuatl, Huasteco, Otomí, Mazahua y Mixteco.

El porcentaje de ocupantes por vivienda es de 4.4 hab/viv. en general, a diferencia de los años anteriores, que indican para 1990 un porcentaje de 4.7 hab/viv., y en 1970 era de 5.9 hab/viv.

5.5.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

Debido a sus condiciones naturales y de infraestructura, la dinámica económica de nuestro municipio está regida en un alto porcentaje por la actividad agrícola. Pero como polo de desarrollo dentro del sistema de ciudades y por su localización dentro de la franja fronteriza, las actividades del sector secundario y las del sector terciario

abarcaban un gran porcentaje de la población económicamente activa, sin ser estos sectores los determinantes de la economía en la localidad.

Según el último censo el 30.5% de la población se considera económicamente activa (P.E.A) del cual el 95.7% está ocupada. De la población ocupada, se dedica a las actividades del Sector Primario, Agricultura y Ganadería el 23.3%; al Sector Secundario, Industria y Construcción el 31.6%, destacándose la Industria Manufacturera con el 74.5% del total del sector y de la Construcción con el 20.7%; y al Sector Terciario, Comercio, Transporte, Administración y Servicios el 42.8%, principalmente al Comercio con el 33.8% del total de Sector; el 22.9% a Servicios Personales, Mantenimiento y otros, el 14.6% a Servicios Comunales y Sociales y el 8.7% a Transportes y Comunicaciones.

Del total de la población ocupada el 76% se encuentra en la cabecera municipal, el 7% en Nuevo Progreso, el 2% en Santa Apolonia y el 15% restante en otras localidades del Sector Rural.

El 96.1% de la P.E.A. en la Ciudad de Río Bravo se encuentra ocupada, principalmente en el Sector Terciario el 47%, en el Secundario el 38% y en el Primario el 13% del total de la población.

En tanto que en Nuevo Progreso se ocupa el 96.5% de la P.E.A con el 67% al Sector Terciario, el 19% al Secundario y el 13% al Sector Primario.

En el Ejido Santa Apolonia se ocupa el 96.4% de la P.E.A siendo la actividad principal la del Sector Primario con un 58% del total de la población, el 24% en el Sector Terciario y el 10% en el Sector Secundario.

En el resto del Municipio se encuentra ocupada el 93% de la P.E.A. siendo la actividad preponderante al Sector Primario con el 73%, seguida con un 15% el Terciario y por último el 10% se dedica al Sector Secundario.

De la totalidad de la Población ocupada el 24% corresponde a la Población Femenina y el 76% a la Masculina. El 61% son empleados u obreros, el 18% son trabajadores por su cuenta, el 14% son jornaleros o peones; el resto son patrones o empresarios y familiares no remunerados. El 3% no especifica actividad.

El Sector de actividad preponderante de los obreros y empleados son la industria manufacturera en primer lugar, seguido por el comercio, la agricultura y la construcción. Los trabajadores por su cuenta se encuentran principalmente en la agricultura y el comercio al igual que la actividad del patrón o empresario. El jornalero o peón se dedica principalmente a la agricultura y la construcción.

En cuanto a los salarios, encontramos que el 2.8% no recibe remuneración alguna; el 18.63% tiene un ingreso menor a un salario mínimo; el 45.71% gana de uno a dos salarios mínimos; el 16.48% gana más de dos y menos de tres salarios mínimos; el 7.29% percibe un salario de tres a cinco salarios mínimos; el 3.43% de 5 y hasta 10 salarios mínimos y el 1.86% gana más de 10 salarios mínimos.

El 39.7% de la población se considera como económicamente inactiva y sus actividades principales son: quehaceres del hogar el 55% del total; estudiantes el 27%; incapacitados el 2%, y jubilados y pensionados el 2%. El 14% no especifica tipo de inactividad.

5.6 ESTRUCTURA REGIONAL

Por su ubicación entre dos grandes ciudades como son Matamoros y Reynosa, en especial por su cercanía con esta última, y por su infraestructura especializada, nuestro municipio ha tenido históricamente un desarrollo económico determinado por la agricultura. Este desarrollo ha sido el factor dominante en las formas de estructuración regional y urbana.

De tal suerte, el sistema carretero en la localidad responde a estas características, siendo las carreteras pavimentadas las que comunican a Río Bravo con otros municipios y las revestidas las que comunican a los diferentes ejidos entre sí o con la cabecera municipal, a excepción de la que comunica a Valle Hermoso y que pasa por el ejido Santa Apolonia, que es la tercera comunidad en cantidad de habitantes en este municipio; y la carretera que va hacia el poblado de Nuevo Progreso, en el que existe un Puente Internacional.

Al norte de la ciudad de Río Bravo se encuentra la autopista Matamoros - Monterrey, que por sus características responde mas bien a una necesidad de conectar de manera más directa a los Puentes Internacionales de la región y que, aún construyendo el Puente Río Bravo – Donna, esta ciudad quedaría aislada de no existir un desarrollo económico diferente o complementario al existente, además de no existir un acceso directo de la ciudad de Río Bravo a la autopista.

Comprende el municipio de Río Bravo de una cabecera municipal, 3 poblados, 10 colonias agrícolas, 31 ejidos, 121 comunidades de 3 viviendas o más, 106 comunidades de 2 viviendas y 399 comunidades de 1 vivienda, según datos del conteo de INEGI en 1995.

Cuenta el municipio con 27 fuentes de abastecimiento de agua potable, 14 de ellas de pozo profundo y 13 suministradas de los diferentes canales. De los 38,767.00 m³ cúbicos de agua que se extraen por día el 94% son de los canales, incluyendo a la cabecera municipal. El 50% de las poblaciones ejidales y colonias

agrícolas cuentan con suministro de agua siendo éstas las de mayor concentración poblacional.

En cuanto a los sistemas de Drenaje y Alcantarillado en 3 localidades tienen este servicio y solo 2 funcionan, que son el de la ciudad de Río Bravo y el poblado de Nuevo Progreso. El que existe en Santa Apolonia tiene uso parcial. La descarga total de las aguas residuales es de casi 30,000.00 m³ cúbicos por día. Solo Nuevo Progreso cuenta con lagunas de oxidación las cuales descargan el agua al Río Bravo; en la cabecera municipal la descarga se hace directamente al dren llamado Río Bravo que atraviesa este municipio y el de Matamoros y llega hasta el arroyo del Diablo y de ahí a la Laguna Madre.

El servicio de Energía Eléctrica es el más extendido en el municipio, abarcando casi un 80% de comunidades aunque sea parcialmente. Los casos en los que no existe este servicio son en su mayoría por estar las comunidades dispersas.

La Seguridad Pública abarca también gran cantidad de poblaciones, casi el 90%, el problema existente es en la infraestructura y el de equipamiento ya que el personal se suplente siempre con la organización de la comunidad o bien con ayuda directa del ayuntamiento.

En todas las comunidades de mayor población existen áreas para construcción de parques, plazas o jardines pero en ninguno de los casos se puede decir que estas áreas estén construidas al 100%, a excepción de Santa Apolonia y Nuevo Progreso en donde ya tienen un parque construido cada uno, pero que en la actualidad son insuficientes. Las áreas deportivas en todos los casos son habilitadas en terrenos libres y construidas por los vecinos de la comunidad y en algunos casos con ayuda del gobierno municipal, estatal o federal.

Existen 7 aeródromos en el municipio particularmente para uso de la fumigación. La extensión de éstos varía de 700 a 1000 ml.

En el Sector Salud se cuenta con 2 unidades de IMSS, 1 del ISSSTE, 1 centro asistencial, 9 unidades médicas de consulta externa del SSA ubicadas en; ejido Cristóbal Colón, Santa Apolonia, Colonia Agrícola Cándido Aguilar, ejido Manuel Parreño, ejido Emilio Portes Gil, Nuevo Progreso y 3 en Río Bravo. Por su área de influencia a la totalidad del municipio estaría cubierta con esta cantidad de unidades medicas existentes, pero algunas son inaccesibles por problemas de transportación en épocas de lluvia, además de que en la cabecera municipal se encuentran concentrados los demás servicios médicos como son: 13 Clínicas y Hospitales con 91 camas, 13 Quirófanos, 13 Salas de Expulsión, 4 de estas Clínicas con servicios de Rayos X y Ultrasonido y 5 con Laboratorios de Análisis Clínicos.

En el área de educación se cuenta con una gran infraestructura existiendo escuelas en casi la totalidad de comunidades cubriéndose los faltantes con aulas de madera y educadores de CONAFE. Existen en el municipio 54 Escuelas Preescolares con 151 aulas, 95 escuelas Primarias con 676 aulas, 1 escuela de Capacitación para el Trabajo, 16 escuelas Secundarias con 134 aulas, 1 escuela de Nivel Profesional Medio con 16 aulas y 5 escuelas de Bachillerato con 47 aulas. Esta cuantificación está expresada mediante las aulas reportadas en uso y no en cuanto a la planta física. En los niveles Primaria y Secundaria el 33% de las aulas se usa en doble turno. Si bien se cubre la necesidad de Escuelas y Aulas en cuanto a cantidad, no así en cuanto al estado físico de las mismas ya que existen muchas escuelas que fueron construidas hace más de 25 años y que éstas, junto con las construidas de madera, necesitan adecuarse para un mejor servicio. De la misma manera habrá que considerar el mantenimiento de las demás. Existe también en la localidad 1 escuela de Educación Especial, 1 unidad de Grupos Integrados, 1 Centro Psicopedagógico y 1 Centro de Orientación, Evaluación y Canalización.

En cuanto al comercio y abasto se refiere existen en el municipio, 1 mercado público y otro en construcción, 1 rastro, 3 bodegas de granos y 4 bodegas rurales. No existe Central de Abastos. La venta de mercancías al menudeo se hace por medio de supermercados y tiendas de abarrotes en la cabecera municipal y pequeñas tiendas en la zona rural, algunas de ellas son ejidales y la ganancia que obtienen se invierte en mejoras de la comunidad.

En Río Bravo existen 9 hoteles ubicados en la cabecera municipal y en Nuevo Progreso, 2 de ellos son de 3 estrellas, 1 de dos estrellas, 1 de una estrella y los otros sin categoría. En total representan 206 cuartos de hospedaje.

Existen también en la entidad 1 agencia de viajes y 12 sucursales bancarias (Cd. Río Bravo, Nuevo Progreso y Santa Apolonia).

5.7 ESTRUCTURA URBANA

En el municipio de Río Bravo existen tres comunidades que por su localización y actividad económica se han desarrollado destacándose sobre todas las otras comunidades.

5.7.1 SANTA APOLONIA

El ejido Santa Apolonia es el más grande en cuanto a su extensión con relación a los demás ejidos y colonias agrícolas del municipio. Además se ha visto beneficiado porque en su totalidad está en área de riego. Su asentamiento urbano obedece a una traza en cuadrícula de 1.5 Km. por lado, con manzanas de 80x80 mts. y calles de 20 mts. de ancho. Es la tercera comunidad en cuanto a población y tiene todos los servicios: electricidad, agua potable, alumbrado público, seguridad pública, plaza municipal, iglesias, un banco, teléfonos, una gasolinera y es el único ejido que

cuenta con calles pavimentadas: la calle de acceso y alrededor de la plaza pública; también cuenta con escuelas públicas, preescolar, primaria, secundaria; una clínica de la SSA y campos deportivos. Cuenta también con un sistema de drenaje el cual no está en condiciones de operación. Debido a su cercanía a la ciudad de Valle Hermoso y que la carretera que lo comunica con esta ciudad está pavimentada, su relación comercial es mayor con ésta que con la ciudad de Río Bravo.

5.7.2 NUEVO PROGRESO.

El poblado de Nuevo Progreso es la segunda comunidad más grande del municipio, en este poblado se encuentra el puente internacional que conecta con Progreso y Weslaco TX. , factor por el cual tiene una actividad comercial-turística muy importante, motivando esto que comerciantes y profesionistas del área médica de ciudades como Reynosa, Valle Hermoso y Matamoros, vengan todos los días a trabajar en este poblado. Esta comunidad tiene una captación muy importante de dólares, sobre todo en los meses de Octubre a Marzo, que es cuando llegan al Valle de Texas, a pasar los meses fríos, los turistas del norte de Estados Unidos y Canadá.

El crecimiento del poblado de Nuevo Progreso se encuentra limitado por un bordo de contención para protegerlo de inundaciones, tanto del lado del Río Bravo como del vaso del Culebrón. El problema de la tenencia del suelo no ha permitido que los servicios crezcan a la par que sus habitantes.

De los servicios básicos es el servicio del agua el que más les llega a los pobladores, siendo más de un 90% la población servida, pero en la estación de Estío no son suficientes los dos pozos de 50 mts. de profundidad que dan un gasto de 53 lts/seg. Hay un tercer pozo en construcción (suspendida) de 100 mts. de profundidad que vendría a solucionar el problema en época de sequías.

El sistema de drenaje, que cuenta con lagunas de oxidación (únicas en el municipio), que en el momento de su construcción fueron suficientes, sin embargo, la población se duplicó, aumentando el número de usuarios, duplicando también las aguas residuales, y como no se tiene un cuerpo receptivo del agua semitratada (por no tener planta de tratamiento), ésta se derrama por los bordes, causando graves problemas económicos y ecológicos a los agricultores vecinos, con el riesgo de que estas aguas lleguen al Río Bravo, contaminándolo aún mas.

El servicio eléctrico se ha mantenido sin crecimiento. La proliferación de asentamientos irregulares ha provocado que más población no cuente con estos servicios, disminuyendo así el porcentaje de población servida (85%). Cuenta también con servicio telefónico, tres escuelas preescolares, tres instalaciones educativas de nivel primaria donde funcionan en total 5 escuelas de este nivel; se cuenta también con 1 secundaria técnica. En el poblado hay una plaza pública, un mercado público de artesanías que no se está usando, un edificio nuevo que abarca

la delegación municipal, pavimentación en 40 cuadras de sus calles, además de la calle principal que llega del puente internacional a la autopista Matamoros-Monterrey. También cuenta con alumbrado público, áreas deportivas y una clínica de la SSA.

5.7.3 RIO BRAVO

La ciudad de Río Bravo es la cabecera municipal y cuenta con el 77% de la población total del municipio. Su estructura urbana responde mas bien a que el crecimiento poblacional se ubica en áreas ejidales y aunque la traza urbana es lineal no se ha conseguido una continuidad en las calles y avenidas que comunican una calle con otra.

El crecimiento urbano ha sido en forma lineal de Oriente a Poniente, normado principalmente por la antigua carretera que comunica con Matamoros y Reynosa y por la vía del F.F.C.C.

Su crecimiento al Sur ha sido limitado por el canal Anzaldúas, a cuyo margen se construyó el libramiento carretero, en tanto que al norte su límite es al dren Río Bravo que ha sido ya superado por la creación de colonias en forma de asentamientos irregulares en terrenos ejidales.

Existen actualmente 76 colonias y fraccionamientos, contando estos últimos asentamientos. Al Oriente el límite lo marca la zona industrial y al Poniente la zona agrícola y algunas áreas ejidales que no tienen uso y que han servido de especulación para algunos particulares.

5.7.3.1 SERVICIOS PRIMARIOS

En cuanto a los servicios primarios encontramos que según estimaciones de la COMAPA la red de agua potable cubre un 95% de población, mientras que la del drenaje abarca un 80% de área servida y contratada.

Cabe hacer mención que en la zona centro de la ciudad la red de drenaje presenta necesidades de urgente cambio y rehabilitación debido a que tiene una edad de uso de más de 30 años. La red eléctrica abarca un área de un 90%, un poco menor que la del agua potable, sin embargo se tienen registrados más usuarios que los que reporta la COMAPA. Mientras en agua potable el 4.3% de los contratos pertenecen el comercio y a la industria, para la C.F.E. el 9% de los contratos cubren ese sector.

5.7.3.2 SERVICIOS BASICOS

Los servicios básicos de recolección de basura y el mantenimiento de la ciudad están a cargo del ayuntamiento. Para la recolección de basura se cuenta con un promedio de 14 camiones recolectores entre los de prensa y los de carga, la mayoría en estado de reparación constante, y siendo insuficiente este servicio se complementa con los llamados carretoneros para cubrir toda la ciudad. Para el destino final de los desechos sólidos se cuenta con un terreno de 7 Has. en donde se lleva a cabo un relleno sanitario, eliminando con esto la utilización de basureros a cielo abierto. Para los servicios de limpieza y bacheo se cuenta con una cuadrilla que realiza estos trabajos según se presenta la necesidad y con un trabajo constante que se incrementa en épocas de vientos y de lluvias. Se cuenta también con una cuadrilla de mantenimiento de alumbrado público que realiza un trabajo permanente de mejoramiento y de cambio de unidades de alumbrado y también colocación de nuevas unidades, que cuenta con dos camiones de canasta para dar este servicio. El servicio de alumbrado abarca casi un 70% de las colonias entre lámparas de vapor de sodio, principalmente en las avenidas, y de mercurio principalmente las ya existentes. En la ciudad solo existen 4 plazas y jardines con infraestructura y son los mayormente visitados por la ciudadanía, su mantenimiento está a cargo del ayuntamiento, así como los 6,000.00 ml. de avenidas principales.

En este aspecto se debe mencionar que debido a que los asentamientos urbanos han sido en terrenos de tipo ejidal, principalmente, las áreas para equipamiento urbano y uso de áreas verdes que la ley al respecto marca como obligación en los fraccionamientos y colonias, no ha sido respetada y en algunos casos son invadidas incluso por funcionarios públicos. En los casos en que aún existen estas áreas, las deficiencias de CORETT para escriturar a los habitantes retrasa también la toma de posesión de estos terrenos por parte del ayuntamiento, provocando con ello su especulación. La cantidad de áreas municipales escrituradas es sumamente escasa y en muchos casos han sido ya destinadas para otros usos, como escuelas.

5.7.3.3 INFRAESTRUCTURA VIAL

Si el crecimiento de la población se sostiene como el de 1990 hasta 1995, podemos decir que tenemos una población municipal en 1999 de mas de 100,000 hab. Considerando los datos de la Secretaria de Hacienda del Estado, en este municipio se tienen registrados 22,699 vehículos regularizados y 7,215 vehículos nacionales, mas un estimado de un 18% de éstos de procedencia extranjera que no han sido regularizados, nos daría un parque vehicular de más de 35,000 unidades, dando un promedio aproximado a 3.02 personas por vehículo. Con estos datos podemos darnos cuenta del constante uso de la infraestructura vial, que presenta atrasos considerables ya que la pavimentación solo existe en un 30% de las vías existentes, principalmente en la zona sur y en los fraccionamientos construidos por particulares; sin embargo, en los últimos años se han estado pavimentando calles

que cruzan la gran mayoría de las colonias populares con algunos ramales hacia el interior de estas mismas colonias, facilitando así la entrada y salida a estos barrios, sobre todo en casos de emergencia.

La construcción de las guarniciones y banquetas se ha intensificado con programas implementados por los tres niveles de gobierno, abarcando actualmente un 60% de la comunidad. El encalichamiento de las calles ha sido un trabajo constante y permanente de los diferentes programas de obra. Sin embargo, las características climáticas y la cantidad de vehículos que circulan en la ciudad han deteriorado las calles, principalmente por contaminación de tierra orgánica. A pesar de esto, aún existen un 30% de calles con mantenimiento que se encuentran en buenas condiciones de circulación. El 40% de las calles son de terracería, es decir de material no mejorado.

5.7.3.4 EQUIPAMIENTO URBANO

En la ciudad de Río Bravo, por ser la cabecera municipal, es donde se concentran todos los servicios para las actividades administrativas, comerciales, de salud, etc.

Se encuentra aquí el edificio que alberga la Presidencia Municipal con todas sus oficinas, la Delegación de Policía Municipal con todas sus oficinas, la de Tránsito y las Oficinas del Sistema D.I.F. en donde se desarrollan sus diferentes programas de ayuda a la comunidad.

Existen también 2 oficinas de Ministerio Público del fuero común, una Oficina de la de la Secretaria de Hacienda del Estado en donde se encuentra el Registro Civil y las Oficinas y Planta de Potabilización de Agua de C.O.M.A.P.A. Otras oficinas son: 1 Administración Telegráfica, 1 Administración y Agencia Postal , 1 Oficina Comercial de la C.F.E. y 1 Oficina Comercial de TELMEX.

Se cuenta también con una Casa de la Cultura, que realiza sus actividades en el Edificio de la ex – Hacienda La Sauteña y tres bibliotecas en diferentes partes de la ciudad.

Para la recreación y el deporte existe un parque infantil, 3 balnearios públicos, 2 cines con 5 salas en total, 3 gimnasios más uno ubicado en una unidad deportiva, 15 campos de foot-ball y 16 campos de base-ball en diferentes partes de la ciudad.

Se complementan los servicios con que cuenta esta ciudad con 10 Sucursales Bancarias, 1 Agencia de Viajes y 8 Hoteles y Moteles de diferentes categorías siendo el de mayor categoría de 3 estrellas.

5.7.3.5 COMERCIALIZACION Y ABASTO

Entre los aspectos que podemos destacar es que se cuenta con un mercado municipal y un mercado ejidal a un 50% de su construcción (en funcionamiento), además de 14 empresas de reciba de grano y un número constantemente variable de comercializadoras de insumos agrícolas. Cabe destacar que en el comercio de ventas al menudeo existen más de 1500 empresas de las cuales menos del 40% tienen su registro ante la CANACO, además de existir un alto número de establecimientos de comercio informal. Se cuenta en el ramo de supermercado con 11 establecimientos en el que destaca el Centro Comercial de Soriana; funcionan actualmente 6 gasolineras y una más que se encuentra en construcción. Contamos también con un rastro municipal el cual funciona con muchas deficiencias de infraestructura.

5.7.3.6 INDUSTRIA

En el municipio existen 179 establecimientos manufactureros y 19 maquiladoras de exportación de las cuales el 90% se encuentran en la ciudad, la empresa que ocupa el mayor número de empleados (1200) es "VALEO" la cual se dedica al ensamble de productos electrónicos automotrices. El grupo más grande de manufactureros son los talleres de tornos y soldaduras, pero es el que ocupa un menor número de empleados.

Las empresas mas representativas se encuentran ubicadas en el sector oriente de la ciudad, en esta zona se encuentran también la mayor parte de las bodegas de reciba de granos.

Entre las empresas más grandes se encuentra la planta Termoeléctrica de la C.F.E., la empresa maquiladora VALEO, la fabrica MASECA, la maquiladora DURO de Río Bravo, la empresa ECONSA y la planta ALFA CELULOSA, actualmente fuera de operación por falta de materia prima y la más nueva EUROMARMOL. Se encuentran además otras empresas maquiladoras de menor tamaño como Costuras del Bravo y Resortes KL, que cuentan con plantas de 200 a 400 trabajadores.

Actualmente existe un programa para promoción industrial de nombre "SAIET", sistema de apertura inmediata de empresas, el cual tiene como función tramitar sin costo la gestoría de trámites ante SEDESOL, SEMARNAP, SRIA. DEL TRABAJO, etc. Todo esto por parte de CANACINTRA, que a la vez informa que el sector industrial no ha sido del todo favorecido, ya que en los últimos años Río Bravo no ha tenido el impulso, apoyo y promoción del Gobierno del Estado, y la falta de una conciencia empresarial entre los inversionistas locales ha impedido una acción conjunta con el ayuntamiento para promover a Río Bravo en el extranjero y a nivel nacional.

5.7.3.7 OTROS SERVICIOS

En lo relacionado con el transporte colectivo se cuenta con dos oficinas de transporte foráneo en las que operan 6 líneas de autobuses, asimismo, el transporte urbano cuenta con 8 rutas que se internan en las colonias populares para continuar posteriormente por las avenidas principales como la México y la Francisco I. Madero con un recorrido general de oriente a poniente.

Se cuenta también con tres panteones; uno particular, el más antiguo que es Municipal, y prácticamente sin terrenos disponibles; otro más que también es Municipal y tiene operando apenas 4 años, en una superficie de 12.5 Ha., localizado a 8 Km. de la zona urbana que carece aún de la infraestructura adecuada para su correcto funcionamiento. También se cuenta con un velatorio municipal que se encuentra ubicado en una colonia popular de fácil acceso.

5.7.3.8 VIVIENDA

La mancha urbana ha crecido en los últimos diez años de una manera descontrolada, debido a la migración de pobladores de los estados del centro y sur del país que vienen a la frontera en busca de una mejor situación económica. Esto, aunado con el origen de esta ciudad en terrenos ejidales, generó desde su inicio un problema de posesión de suelo y a la vez de construcción de vivienda. Por las características de la misma población, encontraremos que, en forma general, las construcciones de habitación son de forma sensiblemente baja.

Para 1990 el 88.5% de las familias vivían en casa propia; de las 13,080 viviendas existentes para esa fecha, solo el 37% estaban en condiciones deseables, con techo de losa de concreto y muros de block o ladrillo; el 78% del total de viviendas contaban con pisos de cemento y el número de habitantes por vivienda llega a 5.0 personas, disminuyendo este número a 4.4. hab/vivienda. La construcción de viviendas de interés social en los últimos 3 años ha contribuido a mejorar la calidad de vida de muchas familias, ya que no solo se trata de una vivienda terminada, sino que se ubica en barrios equipados con todos los servicios y calles pavimentadas.

En estos últimos tres años se han construido 826 viviendas de interés social.

5.7.3.9 GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Hay cierta confusión de conceptos, al identificar la Administración con el Gobierno, y se considera que ambos necesariamente deben ser autoritarios y verticales, y por consiguiente están estrechamente vinculados a la burocracia. En ocasiones se ven con rechazo todas las medidas administrativas y de control implementadas por los órganos de Gobierno.

En este sentido, el Gobierno Municipal tiene por objetivo establecer una forma de Gobierno Democrática, debidamente estructurada y con estrecha relación con sus bases, que puede ser perfeccionada al ir eliminando los vicios característicos de la burocracia.

Asimismo se hará una administración con esmero y de manera escrupulosa, desechando y eliminando hasta el menor indicio de corrupción, aplicando la más estricta vigilancia, y exigiendo de sus funcionarios y trabajadores en general, la más estricta disciplina en su función diaria pero que a su vez tenga flexibilidad, sensibilidad y diversidad para actuar acertadamente.

Corresponde al Ayuntamiento, como cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal, administrar los recursos y las acciones necesarias y de su competencia para lograr los objetivos específicos inherentes al desarrollo social de la comunidad.

Cada Ayuntamiento tiene la facultad para decidir la organización que mejor convenga a su gobierno. De acuerdo con su capacidad, el Ayuntamiento determina y aprueba la organización de su Administración Pública Municipal.

El Ayuntamiento está organizado por funcionarios electos por voto popular directo, entre ellos, un Presidente Municipal, dos síndicos y 18 regidores. Estos últimos con comisiones específicas de supervisión de las diferentes actividades administrativas del Ayuntamiento.

El organigrama administrativo permite efectuar todo tipo de actividades inherentes al desarrollo de la comunidad como son:

- ↻ La Seguridad Pública
- ↻ La Obra Pública
- ↻ La Organización Social
- ↻ El Mantenimiento de la Comunidad
- ↻ El Control Sanitario
- ↻ La Organización Educativa
- ↻ El Control de los Bienes Municipales
- ↻ El Fomento para Actividades Industriales y Turísticas
- ↻ La Atención a la Juventud
- ↻ La Participación y Organización de Eventos Deportivos, Cívicos y culturales.

Y para lograr el control de estas actividades, así como las del correcto

Desarrollo Administrativo y de sus finanzas, el Ayuntamiento cuenta con el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y el Oficial Mayor.

Para lograr la vinculación con el conjunto de la población y conocer las necesidades de desarrollo de las diferentes comunidades, se han establecido delegaciones en todas las diferentes poblaciones que integran al Municipio, llamadas Comités de Desarrollo Rural, y en la cabecera Municipal y en el poblado de Nuevo Progreso se ha organizado a las colonias formando Comités de Desarrollo Social.

Es necesario establecer que pretender el desarrollo integral del Municipio, sin la participación social y sin una coordinación efectiva con los gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias, es prácticamente imposible, por lo que este Ayuntamiento manifiesta poner toda la disposición que sea necesaria para mantener una buena coordinación con estas Autoridades así como con otras Autoridades Municipales y con las del vecino país del norte.

PROYECCION 1999-2001

6. DIAGNOSTICO-PRONOSTICO INTEGRADO

En hojas anteriores planteamos la necesidad de hacer unas consideraciones con relación al crecimiento poblacional en los últimos años. Este planteamiento es necesario dado que los datos de población fueron tomados del conteo de 1995, por lo que manejamos principalmente porcentajes, no así los de servicios e infraestructura, los cuales sí son actualizados.

6.1 SERVICIOS PRIMARIOS

Existe todavía un rezago importante en el suministro de estos servicios; en el caso del agua potable el área rural es la que menor infraestructura presenta; sin embargo, aunque en el área urbana la infraestructura es mayor, el suministro de agua se hace por medio del Canal Anzaldúas, que en los dos años anteriores no almacenó el agua que solía tener. Sin embargo en la reunión efectuada el día 22 de Marzo de 1999 por invitación de la Gerencia Regional Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, se informó que el suministro para todos los usos, puede estar asegurado con la aplicación del "Programa Hidráulico de Gran Visión del Estado de Tamaulipas al Año 2020".

En el caso del drenaje sanitario se encuentra con problemas diferentes: el primero es el rezago en el suministro de este servicio en la ciudad de Río Bravo y de Nuevo Progreso, agravado en la cabecera municipal por las viejas redes que existen en la zona centro de la ciudad, las cuales presentan características que requieren de su rehabilitación de forma inmediata; también porque todas las aguas negras se depositan en un dren a cielo abierto porque no existe un drenaje colector; tampoco existen lagunas de oxidación que pudieran limpiar el agua para tener otro uso; otro problema lo presenta el drenaje existente en el Ejido Santa Apolonia, el cual no tiene uso por encontrarse los registros y pozos de visita totalmente azolvados. En las demás comunidades no existe este sistema de drenaje. En algunos puntos críticos se ha tenido que conectar las descargas pluviales a la red de drenaje sanitario, azolvándose con frecuencia.

El problema de la electrificación es menor, ya que tanto en el área urbana como en la rural es el servicio mas extendido, existiendo rezago sólo en las colonias de nueva creación y de forma parcial en algunas comunidades rurales.

6.2 SERVICIOS BASICOS

El problema que existe en los servicios de limpieza, bacheo, recolección y destino final de la basura, y alumbrado público es el costo que genera su mantenimiento, ya que estos servicios los presta el ayuntamiento y el presupuesto de éste es muy limitado.

Las áreas de parques y jardines en la ciudad se limitan a las existentes en la zona centro, lo que provoca su sobreutilización. Esto ha sido provocado principalmente por la falta de apoyo económico que en este sentido se ha brindado para la construcción de nuevas áreas y también por la inexistencia de áreas municipales en algunas colonias debido a que han sido posesionadas y habitadas.

6.3 VIALIDAD

En el área urbana solo la zona centro de la ciudad cuenta con los servicios de banquetas, guarniciones y calles pavimentadas, pero debido a las características del subsuelo y a la poca pendiente del terreno, que no permite el desalojo rápido de las corrientes de agua en época de lluvia, se deteriora este material con relativa facilidad, lo que obliga a un mantenimiento exhaustivo principalmente en verano e invierno. Algunas vialidades requieren por el mismo motivo, de un mantenimiento mayor, como es el recarpeteo, dado que son las de mayor circulación vehicular, lo que ha deteriorado en gran medida su estructura. En el resto del área urbana, la mayor parte, no existen estos servicios o se encuentran en forma parcial, encontrándose una parte de las vialidades con material llamado caliche o revestimiento, que a pesar del mantenimiento que se les proporcione tienden a contaminarse debido principalmente al clima de la entidad.

En el área rural, a excepción de Nuevo Progreso, el cual tiene un problema parecido al de la cabecera municipal, el problema principal de vialidad se presenta en los accesos a brechas que los comunican entre sí con la cabecera municipal, y que se manifiestan principalmente en épocas de lluvia o en épocas de cosecha debido al tráfico de vehículos de carga que tienen que transitar en esos caminos.

6.4 EQUIPAMIENTO URBANO

Este sector es uno donde se manifiesta en mayor medida los rezagos de desarrollo tanto en la ciudad como en el área rural; en el sector salud es altamente insuficiente ya que solo existen 2 Centros de Hospitalización Institucional - con 10 camas el IMSS y 11 el ISSSTE, insuficientes para su propia demanda de afiliados- y un Centro de Hospitalización Público, el Centro Asistencial, con 14 camas. Los otros centros de salud, clínicas en su mayoría, prestan un servicio verdaderamente insuficiente. En el área rural solo 6 comunidades cuentan con servicios de salud,

incluyendo Nuevo Progreso, una de ellas en forma particular. Esto obliga a la población que requiere de estos servicios a trasladarse a otras ciudades, como Reynosa, Monterrey, Victoria, etc., teniendo que erogar gastos de transportación y a veces de estancia, que en muchos casos son cubiertos por el D.I.F.

En el sector educación el rezago es menor, en la mayoría de los casos lo que más se necesita es mantenimiento y construcción de aulas para sustituir a las que todavía son de madera y en algunos casos faltan baños y otros servicios. Pero lo que definitivamente si hace falta es la infraestructura para la educación superior.

En el área cultural solo existe una Escuela que imparte estos cursos en la Casa de la Cultura, que se ubica en el edificio de la Ex-Hacienda La Sauteña, el cual requiere de mantenimiento y rehabilitación urgentes dado el estado físico que presenta. Sin embargo hay 4 Gimnasios con foro que se pueden usar en actividades culturales; también existen dos escuelas particulares de Danza Folclórica y de otros tipos, pero en ambos casos hace falta mas difusión para el desarrollo de sus actividades y demostraciones públicas.

Para el desarrollo de los Deportes también se requiere de ampliar su infraestructura cuando menos con 3 campos mas de Foot-Ball y 4 de Base-Ball en lugares estratégicos dentro de la ciudad, así como de ampliar los Programas Municipales Deportivos a otros Deportes para ampliar la participación de la población en estos eventos. La mayoría de los campos Deportivos requieren de mantenimiento y algunos de nivelación. En lo que respecta a instalaciones para Basquet-Ball y Volley-Ball, al momento se cuenta cubierta la demanda en la Cabecera Municipal, ya que hay 4 Gimnasios (3 de éstos, nuevos), solo el Gimnasio Municipal requiere mantenimiento.

6.5 COMERCIALIZACION Y ABASTO.

A excepción del rastro, del cual urge un análisis de su uso para determinar un mejor aprovechamiento de éste, el sector de comercialización y abasto en el municipio se ha ido adecuando conforme a la demanda de éste. El problema de este sector lo suscita la localización de centros de acopio de granos y bodegas, principalmente al oriente de la ciudad, donde se localizan también las principales industrias y que, a pesar de la disminución del volumen en las cosechas, provocan en épocas de acopio, severos trastornos vehiculares por la vía de acceso a la ciudad, dado que es una carretera muy reducida.

Además, ante la inexistencia de una central de abastos, los comercios tienen la necesidad de surtir sus productos introduciendo vehículos y camiones de carga pesada hasta el centro de la ciudad.

Otro problema a resolver lo representa la gran cantidad de vendedores ambulantes que se ubican en la zona centro, tanto en la Cabecera Municipal como en el poblado de Nuevo Progreso, además de los que se establecen en la orilla de las vías del ferrocarril.

6.6 SERVICIOS.

Otro problema vehicular lo representan las unidades de transporte público, tanto foráneo como urbano, ya que aumentan la carga vehicular en la zona centro, ya de por sí insuficiente en las horas de mayor tráfico. En uno de los casos es producido por la falta de un lugar a donde pudiera llegar el transporte foráneo sin tener que circular por la zona centro y en el otro caso se hace notar una falta de planeación y reglamentación, lo que origina superposición de rutas en las avenidas principales.

La vida útil del equipo de recolección de basura, además de lo escaso de éste, hace que el servicio no se realice de forma óptima.

El problema principal del panteón municipal es la falta de infraestructura para su operación, vigilancia y mantenimiento, cuestión que se hace necesaria debido a la lejanía de su ubicación con respecto a la ciudad.

En el caso del velatorio municipal, la falta de mobiliario, y el arreglo de su diseño arquitectónico son los aspectos que habría que atender para su mejor operación.

Con el incremento poblacional, el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, está siendo insuficiente para albergar los servicios que la población requiere y la correcta operación de los existentes.

El edificio de las oficinas de Tránsito se encuentra sin terminar. El edificio de Bomberos se encuentra en muy mal estado en su totalidad, y con una mala ubicación. En general todos los edificios municipales requieren mantenimiento de manera urgente.

6.7 SEGURIDAD PÚBLICA

El estado físico de las vialidades, la falta de unidades motrices, la cantidad de personal con que se cuenta en las Delegaciones de Policía y Tránsito, y su capacitación para realizar bien esos trabajos, son los aspectos principales que resolver para una mejor atención a las comunidades y en especial a la ciudad de Río Bravo. Tomando en cuenta que los principales delitos denunciados que se cometen en la localidad son por actitudes violentas y por delitos contra la salud, entre los que se destacan en primer lugar los delitos patrimoniales: robo, daño en propiedad, asalto, riñas y lesiones. En el caso del tránsito vehicular, las principales violaciones

al Reglamento de Tránsito son por estado de ebriedad, exceso de velocidad y por no respetar el señalamiento vial.

6.8 PUENTE INTERNACIONAL

La localización del puente internacional de Nuevo Progreso, con respecto a la Cabecera Municipal, la ubicación de los principales centros comerciales del lado americano, la incomodidad de cruzar la zona urbana de Nuevo Progreso en la transportación de mercancía manufacturada en las maquiladoras de Río Bravo, son algunos factores que obligan a que el cruce al lado americano sea por el puente internacional Reynosa-Pharr; ésto trae algunas consecuencias como son:

Disminución de los ingresos al municipio por concepto de CAPUFE, reducción en sus actividades comerciales, turísticas e industriales y consecuentemente la falta de nuevas fuentes de trabajo.

6.9 INDUSTRIALIZACION

La falta de incentivos, de infraestructura adecuada, el alto costo de los terrenos susceptibles para ser utilizados por la industria y la poca visión de los inversionistas locales, ha provocado el desinterés de la industria en general, por instalarse en la ciudad. Influye también la mala imagen sindical proyectada anteriormente por parte de los sindicatos locales, que ahuyenta al inversionista interesado en establecerse en el municipio.

7. NIVEL NORMATIVO Y ESTRATEGICO

Los objetivos y políticas establecidos en este Plan tienen su origen en el reconocimiento de la problemática que presentan los recursos existentes que se enuncian en capítulos anteriores.

Asentado en un valle agrícola, no propicio para asentamientos humanos y en áreas con un tipo de tenencia comunal, la ciudad ha crecido a pesar de los altos costos que genera la falta de infraestructura de los servicios mas necesarios, además de los creados por la especulación de suelo.

El área rural, con los problemas que se generan por la falta de agua en los canales y la escasez de lluvias en los últimos años, presenta una problemática que

requiere de una solución inmediata y que contribuya a una reordenación económica de la localidad.

Dentro de este contexto se plantean las siguientes:

7.1 ESTRATEGIAS

7.1.1 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

***Objetivos**

- Proponer la reorientación de la estructuración regional y urbana para tener un mayor grado de diversificación en las actividades productivas.

***Políticas**

- Apoyar la conservación de zonas agrícolas que tengan alto índice de productividad y la incorporación de suelos a sistemas alternativos de uso.

- Coadyuvar a la consolidación de las actividades industriales, mercantiles y de servicio a través de la promoción de la construcción del puente internacional Río Bravo-Donna y la ampliación del puente internacional Las Flores.

- Proponer y proporcionar el establecimiento de actividades industriales y comerciales en las zonas que presenten mejores condiciones de seguridad y desarrollo de obras de infraestructura.

7.1.2 VIVIENDA Y USO DEL SUELO

***Objetivos**

- Ordenar y regular el desarrollo de los principales centros de población.

- Apoyar programas específicos encauzados a mejorar las condiciones de la vivienda.

- Promover medidas de ordenamiento de los centros urbanos en base al análisis de la infraestructura vial existente.

***Políticas**

- Controlar los asentamientos irregulares y coordinarse con las autoridades correspondientes de los niveles federal y estatal para prohibir la ubicación de asentamientos en zonas no aptas para el desarrollo urbano.

- Planear y regular la conservación, mejoramiento y ordenación de la estructura urbana existente.

- Prever reservas habitacionales para grupos de escasos recursos.

- Promover el mejoramiento de la vivienda incluyendo la dotación de servicios de agua potable, electrificación, drenaje y pavimentación, a través del impulso de los programas de obras implementados para ello.

- Promover convenios con las autoridades ejidales, pequeños propietarios y los representantes de CORETT y SIPOBLADUR, a fin de evitar la **constitución de** asentamientos irregulares en terrenos aledaños a la mancha urbana en la cabecera municipal .

7.1.3 SERVICIOS PRIMARIOS E INFRAESTRUCTURA VIAL

***Objetivos**

- Aumentar los niveles de dotación de servicios y de infraestructura y prever las demandas requeridas de mantenimiento de los ya existentes.

***Políticas**

- Beneficiar con los servicios e infraestructura (agua potable, electrificación, drenaje y mejoramiento de las vialidades) a la mayor población posible.
- Coordinarse con los organismos operadores del agua potable y alcantarillado para aumentar la cantidad y calidad de los servicios en áreas servidas y a las carentes de estos servicios.
- Programar la dotación de servicios e infraestructura de acuerdo con la planeación determinada, para cubrir las demandas en base a una priorización por densidad del uso.
- Promover la participación ciudadana en los programas de obra que tiendan a aumentar la cantidad y calidad de guarniciones, banquetas pavimentaciones y empedrados a nivel general y de manera urgente.
- Promover la rehabilitación y mantenimiento de los servicios de drenaje, en especial los de la zona centro de la ciudad de Río Bravo, Nuevo Progreso y Santa Apolonia, así como la construcción del colector general y de las lagunas de oxidación.
- Reorganizar y equipar el sistema de recolección de basura y limpieza.
- Coordinarse con las autoridades federales y estatales para canalizar programas que apoyen la operación de los rellenos sanitarios.

7.1.4 EQUIPAMIENTO URBANO

***Objetivos**

- Dotar a la localidad, sobre todo en aquellos sectores donde se acusan los mayores déficits, previendo el incremento en la demanda.
- Apoyar con los sistemas de equipamiento el desarrollo de las actividades de la región.

***Políticas**

- Impulsar la creación de elementos físicos de equipamiento urbano, principalmente los de mayor demanda, como son:

- = Hospital General
- = Clínicas en área rural
- = Escuelas de Educación Superior
- = Parques, Plazas y Jardines
- = Campos y Canchas Deportivas
- = Clínicas de Primeros Auxilios
- = Oficinas Públicas

- Rehabilitar, adecuar y conservar los elementos de equipamiento, principalmente aquellos que permitan difundir la cultura y el deporte.
- Fomentar la rehabilitación de los edificios históricos con el fin de integrarlos a una infraestructura turística y cultural.
- Coordinarse con las dependencias federales y estatales a que se regulen las áreas para fines de equipamiento urbano y se rescaten las que han sido posesionadas para ello.
- Hacer un recuento y evaluar las actuales propiedades municipales a fin de definir su estado legal y provocar su regulación.

7.1.5 COMERCIALIZACION Y ABASTO

***Objetivos**

- Crear sistemas de comercialización y abasto que no interfieran en la vida social comunal, sino que al contrario apoyen el desarrollo social y económico de la comunidad.

***Políticas**

- Fomentar la creación de una central de abasto.
- Promover la construcción de mercados municipales y mercados tipo tianguis en áreas fuera de riesgo.
- Apoyar todas las acciones tendientes a aumentar el desarrollo de actividades de comercio y abasto que contribuyan al mejoramiento físico – urbano y económico de la localidad.
- Analizar la estructura funcional del rastro y en su caso proponer alternativas de funcionamiento y manejo.

7.1.6 VIALIDAD Y TRANSPORTE

***Objetivos**

- Optimizar el uso de la estructura vial existente.
- Optimizar sistemas de transporte público de la región.

- Introducir la creación de la estructura vial como elemento de apoyo para la organización de actividades de la localidad.

***Políticas**

- Introducir a la construcción de una central de autobuses, en un área de fácil acceso y que no interfiera con la vialidad urbana.
- Evaluar la estructura de las rutas de transporte urbano con el fin de eliminar excesos en distancias y tiempos de recorrido, así como la superposición de rutas en el centro de la ciudad.
- Planificar la construcción y mantenimiento de la estructura vial, para asegurar su funcionamiento y organización.
- Fomentar la ordenación urbana llevando a cabo un programa de nomenclatura y numeración.
- Evaluar las vías pavimentadas para su mantenimiento específico.

7.1.7 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

***Objetivos**

- Proveer a la ciudadanía de un eficaz sistema de vigilancia preventiva y de tránsito.
- Promover la creación de planes de contingencia para diferentes tipos de emergencias.

***Políticas**

- Profesionalizar los recursos humanos existentes en las corporaciones mediante cursos de capacitación a sus integrantes.
- Proporcionar equipo y vehículos suficientes para eficientar la vigilancia continua en la comunidad.
- Promover la construcción de subdelegaciones en los sectores mas alejados y con menor infraestructura de la localidad.
- Promover la formación del comité municipal de seguridad pública y de protección civil.
- Construir una nueva central de bomberos integrada a los otros servicios de seguridad pública.

7.1.8 SERVICIOS BASICOS

***Objetivos**

- Mejorar la calidad de prestación de los servicios básicos y extender su cobertura a los sectores insuficientemente atendidos.

- Mejorar la imagen de calidad urbana de los centros de población mas importantes del municipio.

***Políticas**

- Lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, mediante programas específicos que brinden servicios a los sectores insuficientemente atendidos.
 - Evaluar la facilidad de concesionar la prestación de servicios en los rubros de mayor demanda y que exijan mayor atención.
 - Instrumentar programas de prevención e intensificación de los servicios de bacheo y limpieza en zonas centro de la ciudad en especial en épocas de lluvia.
 - Instrumentar un programa que coordine a las diferentes dependencias municipales y que involucre la participación ciudadana para mejorar las condiciones de los servicios básicos y de infraestructura en los centros de población mas necesitados.
 - Establecer programas permanentes de concientización ciudadana a efecto de invitarlos a participar en la conservación y mantenimiento de los servicios de alumbrado, limpieza, recolección y destino final de la basura.

7.1.9 MEDIO AMBIENTE

***Objetivo**

- Proteger el equilibrio ambiental para elevar la calidad de vida de los habitantes de la región.
 - Fomentar la creación en los diversos sectores de la población de una conciencia ecológica.

***Políticas**

- Evaluar de forma permanente los índices de contaminación que se registren en la localidad para contar con un diagnóstico que nos permita impulsar y fortalecer las acciones tendientes a reducir y controlar la contaminación del aire, del agua, del suelo y por el ruido.
 - Promover la creación y conservación de áreas protegidas y parques ecológicos.

7.1.10 PARTICIPACION CIUDADANA, ASISTENCIA SOCIAL Y ADMINISTRACION PUBLICA

***Objetivos**

- Consolidar y crear instituciones sólidas que aseguren una mayor participación ciudadana y que atienda con eficacia las demandas sociales.

- Impulsar la modernización administrativa del municipio como instrumento para lograr la eficiencia y eficacia de la acción municipal.
- Orientar el gasto público conforme a prioridades sociales y económicas y llevar a cabo su ejecución en forma transparente.
- Impulsar y fortalecer los programas asistenciales a cargo del sistema D.I.F. a fin de atender a la ciudadanía mas desprotegida.
- Promover la democratización en el municipio mediante la realización de elecciones democráticas de los representantes de las colonias de Río Bravo y Nuevo Progreso, de los ejidos y poblados, y de las comunidades Rurales.

***Políticas**

- Fomentar la participación ciudadana, convocando a la organización de los habitantes que les permita contribuir al desarrollo de los planes y programas de obras de beneficio social implementadas en la localidad.
- Instruir a los servidores públicos para que de manera directa, ágil y efectiva se dé respuesta a las demandas de los ciudadanos.
- Mantener informada a la comunidad, de forma permanente, de las actividades, programas y acciones que lleven a cabo la administración.
- Ampliar los programas de asistencia social, desarrollo comunitario, capacitación y prevención a problemas de salud, que implemente el Sistema D.I.F. y la Presidencia Municipal, mediante la ampliación de su infraestructura y equipo de trabajo.
- Propiciar la coordinación y aumentar la correspondencia de los sectores social y privado en las acciones de tipo social que promueva el sistema D.I.F.

7.1.11 PUENTE INTERNACIONAL

***Objetivos**

- Promover la construcción del puente internacional Río Bravo-Donna.
- Ampliar el puente internacional Las Flores.

***Políticas**

- Reorientar la gestoría para la autorización del nuevo puente internacional acorde a las políticas actuales del país.
- Fortalecer relaciones Estado-Municipio para así coadyuvar esfuerzos en la promoción de la construcción de los puentes.

7.1.12 IMAGEN URBANA

***Objetivos**

- Mejorar la imagen urbana tanto dentro de la ciudad como a lo largo del libramiento municipal.

***Políticas**

- Promover la planificación de las mejoras del equipamiento urbano.
- Mejorar la calidad visual de accesos, avenidas principales, parques y jardines, mediante la implementación de programas que tiendan a mejorar la imagen urbana.

7.1.13 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

***Objetivos**

- Fomentar en el municipio las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas para todos los sectores de la población.
- Impulsar el desarrollo de organizaciones juveniles con la finalidad de Integrarlas plenamente a la sociedad.
- Promover la creación de políticas de apoyo a la población estudiantil.

***Políticas**

- Organizar competencias deportivas, abarcando desde la población infantil hasta adultos de la tercera edad.
- Establecer un contacto entre la juventud del municipio con programas de apoyo a la juventud a nivel nacional.
- Gestionar y promover el otorgamiento de becas de estudios para los estudiantes de escasos recursos en todos los niveles educativos.
- Promover las actividades de recreación para la juventud.

8. NIVEL PROGRAMÁTICO E INSTRUMENTAL

A través de la planeación y programación se lograra dar a las acciones y proyectos de mayor incidencia positiva en el desarrollo municipal y de mejores impactos sociales.

Por su instrumentación, las dependencias municipales deberán presentar un programa anual que especifique las acciones a realizar y que se estructure de tal manera que pueda adecuarse a los requerimientos de situaciones cambiantes y en desarrollo.

La corresponsabilidad ciudadana en la consecución de los objetivos de éste plan es condición indispensable para su instrumentación.

Debido al insuficiente recurso presupuestal municipal se buscara un mayor apoyo financiero para la inversión por parte del gobiernos federal y estatal y de sus dependencias y de sus instituciones financieras, así como se buscara realizar Firogramas que comprometan mayores recursos de los sectores privados y social eIn la ejecución de proyectos con viabilidad y de prioridad para su desarrollo.

Para la instrumentación del plan se contempla la opción del sistema de control y evaluación que asegura el honesto y transparente cumplimiento de las responsabilidades.

La formulación del plan municipal de desarrollo constituye una primera etapa del proceso de solución a la problemática de desarrollo a la comunidad. Resulta indispensable una segunda etapa de planeación y programación de los instrumentos y mecanismos que aseguren la realización de obras y la prestación de los servicios que demanda la población.

En cumplimiento a lo dispuesto en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Municipal éste Plan Municipal de Río Bravo, Tam., 1999-2001 se aprueba en Junta de Cabildo con fecha: 22 de abril de 1999 y se remite al H. Congreso del Estado de Tamaulipas y al Ejecutivo Estatal para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De manera obligatoria, los funcionarios de esta administración Municipal deberán conocer su contenido y proceder a una amplia difusión entre los sectores de la población.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROF. TEODORO ESCALON MARTINEZ

SINDICO PRIMERO

C. P. OMAR BELMARES LOPEZ

|

SINDICO SECUNDO

LIC. CRISTINA GONZALEZ ONTIVEROS

PRIMER REGIDOR

C. MARINA CERDA ESCALON

SEGUNDO REGIDOR

C. ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES

TERCER REGIDOR

ING. LEOBARDO CARMONA HERNANDEZ

CUARTO REGIDOR

PROFR. GUADALUPE ZUÑIGA CORONADO

QUINTO REGIDOR

LIC. SERGIO ANZALDUA GUERRERO

SEXTO REGIDOR

PROFR. MARTIN GIL ESCOBEDO CARMONA

SEPTIMO REGIDOR

C. ELIODORO AGUNDIZ ZAPATA

OCTAVO REGIDOR

C. P. JESUS MANUEL IBARRA ALARCON

NOVENO REGIDOR

C. MARTA TERESA BECERRA RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR**LIC. EDDY CESAR PALACIOS MOLINA****DECIMO PRIMER REGIDOR****C. RAMON ECHEVERRIA CONTRERAS****DECIMO SEGUNDO REGIDOR****LIC. SANJUANITA ELIZABETH GARCIA GUEVARA****DECIMO TERCER REGIDOR****DR. BALTAZAR ARTURO MONRAGON VILLANUEVA****DECIMO CUARTO REGIDOR****T. T. JOSE LUIS MORALES GALINDO****DECIMO QUINTO REGIDOR****LIC. MARTA DEL CARMEN GUZMAN****DECIMO SEXTO REGIDOR****C. GLADYS YANNETE CAMARILLO****DECIMO SEPTIMO REGIDOR****C. ARMANDO OLIVARES GALVAN****DECIMO OCTAVO REGIDOR****PROFR. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ****SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO****LIC. GERARDO A. CANTO OJEDA****DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS****ARQ. PEDRO LUIS CORTE CRUZ****RESPONSABLE DE LA ELABORACION**